

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA****7594*****Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)***

1. El 25 de diciembre de 2025, en el BOIB núm. 171, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. El 02 de junio de 2026, en el BOIB núm. 69, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

3. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR26-67/2026	MICHAEL ANDERS	***0478**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): La potencia unitaria de los paneles solares que figura al doc. 6 no coincide con la del certificado del instalador que se ha presentado al registro de autoconsumo. Tampoco la potencia del inversor
FOTOPAR26-86/2026	PEDRO ANTONIO COLLADO PALOU	***2684**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV, del inversor y de las baterías.
FOTOPAR26-299/2026	MARGARITA LERMA JUAN	***4164**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la capacidad de las baterías.
FOTOPAR26-146/2026	DANIEL EUGENIO LUCIAÑEZ RAVEN	***3000**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 indica unos datos de las baterías que no coinciden con las de las imágenes presentadas.
FOTOPAR26-186/2026	JOSEBA IMANOL ZABALA URQUIAGA	***5962**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): La potencia unitaria de los paneles solares que figura a las imágenes presentadas no coincide con las declaradas al documento 6 y a las indicadas al CIE registrado a autoconsumo.
FOTOPAR26-745/2026	JUAN TORRES MARI	***9023**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): La fotografía presentada del inversor indica 12 kW pero al doc. 6 habéis indicado un inversor de 10 kW. Aclarar
FOTOPAR26-225/2026	JUAN LLOMPART CABANELLAS	***5365**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Se ha presentado una imagen de la placa de características de la batería de 4,29 kWh pero al doc. 6 se ha indicado que hay otra de 6,4 kwh de la cual todavía no se ha presentado la fotografía de la placa de características.
FOTOPAR26-267/2026	GREGORIO UCEDA VILLAR	***8215**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV. La que habéis presentado está borrosa.
FOTOPAR26-292/2026	MARGALIDA ROSSELLO CANALS	***9338**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR26-384/2026	VOLHA KAIDALA KAIDALA	***7955**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): La potencia unitaria de los paneles solares que figura al doc. 6 y la del certificado del instalador que se ha presentado al registro de autoconsumo no coinciden con la de la imagen aportada.
FOTOPAR26-549/2026	RAFAEL SÁNCHEZ BARROSO	***5536**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la capacidad de las baterías. Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV.
FOTOPAR26-596/2026	JUAN ALBERTO RIBAS RENAUD	***3784**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la capacidad de las baterías. Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV.
FOTOPAR26-601/2026	ROSARIO LIZETT LIMA ESPINOZA DE MARZINZIK	****8983*	- Certificado bancario que acredite los datos bancarios para la transferencia de la ayuda: El número de cuenta facilitado en el certificado de titularidad bancaria, no coincide con el declarado en el Documento 1 de solicitud. Indicar cuál es el correcto.
FOTOPAR26-62/2026	ANTONIO RAMI ALÓS	***7931**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia del inversor.
FOTOPAR26-817/2026	RAUL AJO RUIZ	***5109**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 presentado está incompleto, no se han rellenado todos los datos. No indica los datos de los equipos nuevos.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, disponen de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento al Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso de que no presenten la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 24 de julio de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez